



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

CUDAP: EXP-UNC:

CÓRDOBA, 05 DIC 2014

VISTO:

La Resolución Decanal n° 3284/2014, que autoriza al Sr. Director General del Hospital a realizar el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante Cat. 366-3 7D para desempeñarse como Jefe de Departamento en Servicios Generales del Hospital Nacional de Clínicas y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General del Hospital Nacional de Clínicas por Resolución Interna n° 563/2014, ha dispuesto el llamado a concurso;

Que la normativa vigente, CCT 366/06 Título IV y ORD HCS N° 07/12 establecen y reglamentan, respectivamente el régimen de concurso para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos y procedimiento impugnatorio y/o recursivo;

Que conforme el resultado de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal se ha establecido un orden de mérito en los términos del Art. 40 de la mencionada Ordenanza;

Que el mismo se ha notificado a los interesados;

Que la gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso garantiza al personal No Docente de esta Dependencia la igualdad de oportunidades;

Que se reconoce el derecho del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y fortalecimiento de RRHH de la Institución;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado y dictaminado por el Tribunal designado por Resolución Interna n° 563/2014.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

4230



Universidad
Nacional
de Córdoba



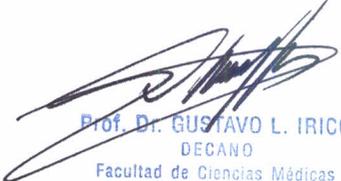
FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

Artículo 2º: DESIGNAR por concurso al Sr. RODRIGUEZ Daniel Eduardo, Leg. 38679 cargo Cat. 366-3 7D, para desempeñarse como Jefe de Departamento en Servicios Generales del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del día 1 de Diciembre de 2014.

Artículo 3º: PROTOCOLIZAR, notificar y elevar a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comunicar a la entidad Gremial y archivar.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

4230